



**BALANCE DE RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A
COMPROMISOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y
LA CIUDADANÍA EN CUATRO ESPACIOS DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 14 del
Acuerdo 24 de 1993 y Decreto 540 de 2013

Bogotá, D.C., noviembre de 2018



Balance de resultados del seguimiento a compromisos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en cuatro espacios de participación ciudadana.

Veedor Distrital

Jaime Torres–Melo

Viceveedor Distrital

Daniel García Cañón

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Juan Carlos Rodríguez Arana

Veedora Delegada para la Contratación

Tatiana Mendoza Lara

Veedor Delegado para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal

Jasson Cruz Villamil

Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales

Diego Fernando Maldonado Castellanos

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Diana Enciso Upegui

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Janneth Caicedo Casanova

Equipo de Trabajo

Yudy Stephany Alvarez Poveda

Ingrid Catalina Triviño Leal



Balance de resultados del seguimiento a compromisos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en cuatro espacios de participación ciudadana.

Tabla de Contenido

Introducción.....	4
1. Resumen de la ruta metodológica para el seguimiento a compromisos.....	4
1.1 Alistamiento	4
1.2 Protocolo para la suscripción de compromisos	5
1.3 Seguimiento a compromisos	5
2. Balance de resultados del seguimiento a compromisos de los espacios de participación ciudadana acompañados por la Veeduría Distrital	6
2.1 Mesas de Trabajo obra La Sirena.....	6
2.2 Mesas de Trabajo Medios de Comunicación Comunitaria	8
2.3 Mesas de trabajo vendedores reubicados de San Andresito de la 38	10
2.4 Mesas de trabajo intervenciones parque El Virrey.....	13
3. Identificación de elementos comunes en los resultados de la implementación de la metodología en los espacios de participación	18
3.1 Criterios de evaluación.....	18
a. Niveles de interacción.....	18
b. Rendición de Cuentas y acceso a la información	19
c. Expectativas ciudadanas.....	21
d. Confianza	21
4. Recomendaciones	22
Referencias	24
Anexo.....	25

Lista de Tablas

<i>Tabla 1.</i> Compromisos suscritos en el espacio de participación de obra Avenida La Sirena.....	7
<i>Tabla 2.</i> Compromisos suscritos en el espacio de participación de Medios de Comunicación Comunitaria	9
<i>Tabla 3.</i> Compromisos suscritos en el espacio de participación de los vendedores de San Andresito 38.....	12
<i>Tabla 4.</i> Compromisos suscritos en el espacio de participación de la intervención al parque El Virrey	15
<i>Tabla 5.</i> Elementos comunes: niveles de interacción	19
<i>Tabla 6.</i> Elementos comunes: rendición de cuentas y acceso a la información.....	21
<i>Tabla 7.</i> Elementos comunes: expectativas ciudadanas.....	21
<i>Tabla 8.</i> Elementos comunes: confianza.....	22



Balance de resultados del seguimiento a compromisos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en cuatro espacios de participación ciudadana.

Introducción

La Veeduría Distrital se ha propuesto hacer seguimiento a los compromisos establecidos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en espacios de participación, que se encuentren o no reglamentados. Este ejercicio ha sido diseñado teniendo en cuenta los componentes de participación, control social y control preventivo, y está orientado al incremento de la confianza ciudadana y al fortalecimiento de los procesos de gestión pública en la ciudad.

El objetivo del presente documento es presentar los resultados de la aplicación de la metodología de seguimiento a compromisos suscritos entre la Administración Distrital y la ciudadanía, diseñada por la Veeduría Distrital (2017), en cuatro espacios de participación ciudadana: i) Veeduría Ciudadana Amigos de La Sirena; ii) Veeduría Ciudadana Medios de Comunicación Comunitaria; iii) Mesa de trabajo vendedores reubicados en San Andresito de la 38; y iv) Mesa de trabajo intervención parque El Virrey.

El documento se encuentra dividido en cuatro secciones. La primera sección expone el resumen de la metodología para el seguimiento a compromisos y describe la aplicación de la misma. La segunda, presenta el contexto, las características y un balance de resultados de los espacios de participación en los cuales se implementó la metodología. La tercera, muestra una serie de elementos comunes identificados en los resultados obtenidos de los cuatro espacios de participación a partir de cuatro categorías de análisis, y la última sección, presenta una serie de recomendaciones sobre la implementación de la metodología.

1. Resumen de la ruta metodológica para el seguimiento a compromisos

La ruta metodológica diseñada por la Veeduría Distrital para el seguimiento a compromisos suscritos entre la Administración Distrital y la ciudadanía propone el desarrollo de las siguientes tres fases de alistamiento, protocolo y seguimiento:

1.1 Alistamiento

La fase de alistamiento contempla la realización de un conjunto de acciones que tienen como propósito preparar a las instituciones y a la ciudadanía en el desarrollo de espacios de diálogo en donde se suscribirán los compromisos entre las partes. Esta actividad es importante porque permite situar las problemáticas en términos de tiempo y lugar.

El primer paso consiste en asegurar los distintos insumos requeridos para un adecuado diálogo. Para ello, es necesario avanzar en tres tareas centrales:

- i. Definir el equipo y las responsabilidades por parte de las entidades distritales y los ciudadanos para liderar el proceso.



Balance de resultados del seguimiento a compromisos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en cuatro espacios de participación ciudadana.

- ii. Caracterizar a la comunidad o al grupo de ciudadanos con el que se pretende suscribir los acuerdos.
- iii. Identificar, recopilar y sistematizar la información necesaria para el proceso de suscripción de acuerdos.

El segundo paso en la fase de alistamiento se centra en definir la instancia de participación en la que se llevará a cabo los diálogos: sean instancias reglamentadas, no reglamentadas, formales o informales.

1.2 Protocolo para la suscripción de compromisos

Cuando se agotan los pasos de alistamiento se inicia la fase del protocolo para la suscripción de compromisos y el diligenciamiento de la “Matriz de Seguimiento”, la cual permite sistematizar todo el proceso. En los espacios de diálogo se definen las reglas de juego que regirán la interlocución entre la Administración Distrital y la ciudadanía, y se da apertura formal al proceso de formulación y seguimiento de compromisos, por medio de la elaboración de un acta de compromisos iniciales firmado por ambas partes.

Posteriormente, la entidad distrital procede a evaluar las solicitudes de la ciudadanía para determinar si las acoge total, parcialmente o simplemente no las acoge. Para esto, la entidad distrital identifica primero de qué tipo de necesidad surge la solicitud ciudadana. A continuación la entidad utiliza la “Matriz de Gobernabilidad e Importancia” (Matriz IGO) para valorar las solicitudes ciudadanas. La Matriz IGO es una herramienta prospectiva que permite priorizar de manera sencilla las solicitudes, por medio del cruce entre su importancia y su nivel de gobernabilidad.

Una vez identificadas y valoradas las solicitudes se procede a la formulación de compromisos por medio del enfoque SMART (Specific, Measurable, Actionable, Relevant, Time-bound), el cual establece que los compromisos deben ser específicos, medibles, asequibles, relevantes y oportunos. De este modo, la entidad distrital socializa el proceso de valoración de solicitudes y se consigna un acta de compromisos verificables, en la cual tanto la ciudadanía como la Administración Distrital suscriben la formulación de los compromisos acordados.

1.3 Seguimiento a compromisos

Finalmente, la última fase, da paso al seguimiento a compromisos por medio del diligenciamiento y la actualización continua de la “Matriz de Seguimiento”, y el acompañamiento transversal de la Veeduría Distrital para verificar el cumplimiento efectivo de los compromisos acordados.



Balance de resultados del seguimiento a compromisos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en cuatro espacios de participación ciudadana.

2. Análisis de los resultados del seguimiento a compromisos de los espacios de participación ciudadana acompañados por la Veeduría Distrital

Durante el 2018, la Metodología de Seguimiento a Compromisos entre la Administración Distrital y la Ciudadanía se implementó en cuatro espacios de participación ciudadana. A continuación se presenta una descripción y contexto de cada uno de estos escenarios, el tema o problemática en torno al cual se suscribieron los compromisos, el estado actual de cada uno de ellos y el balance de los procesos con corte a octubre de 2018:

2.1 Mesas de Trabajo obra La Sirena

En relación a este espacio de participación, es necesario resaltar que el acompañamiento de la Veeduría Distrital, y la participación de la ciudadanía y las entidades distritales se ha desarrollado en dos momentos con dos veedurías ciudadanas diferentes. El primer momento corresponde al acompañamiento de la Veeduría Distrital a la veeduría ciudadana “Amigos de La Sirena”, el cual inicio en el 2017, y el cual se concentró en la construcción del primer tramo de la obra de la Avenida La Sirena, ubicado en la Calle 153 entre las Carreras 7 y 9. El segundo momento está relacionado con el acompañamiento brindado a la veeduría ciudadana de la “Avenida La Sirena”, desde el segundo semestre del 2018, enfocado en la construcción del segundo tramo de la obra, ubicado en la Calle 153 entre la Carrera 9 y la Avenida 19.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, es importante señalar que los resultados e información que se presentarán en esta sección corresponde al segundo momento del acompañamiento realizado a la veeduría ciudadana de la “Avenida La Sirena”, entre los meses de julio y octubre de 2018.

a. Descripción de los participantes

En las mesas de trabajo de la obra de la Avenida La Sirena participaron, para el segundo semestre del 2018, como representantes de la ciudadanía, la veeduría ciudadana de la “Avenida de La Sirena”, mecanismo democrático de representación constituido con el objetivo de realizar seguimiento y vigilancia a la ejecución del segundo tramo de la obra de la Avenida La Sirena.

Por parte de la Administración Distrital, participaron el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), la Empresa de Acueducto de Bogotá (EAB), y el Contratista Cedros de Santa Bárbara.

b. Contexto de la problemática

En el marco del contrato IDU 1550 de 2017, se evidenciaron una serie de retrasos en la ejecución de la obra del segundo tramo de la Avenida La Sirena con base en lo estimado inicialmente en el Plan Detallado de Trabajo (PDT). Estos retrasos están relacionados con la falta de permisos requeridos por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) para realizar procedimientos de silvicultura asociados con talas y traslados de árboles. A su vez, se presentaron demoras en el otorgamiento de la licencia No. 7408 por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICAH) para buscar la existencia de posibles piezas arqueológicas o vestigios de cultura antiguas, así como de la aprobación del Plan de Mejo de Tráfico (PMT), por parte de la SDM.

c. Proceso de acompañamiento

Para este espacio, el proceso de acompañamiento de la Veeduría Distrital al segundo tramo de la obra inició en el mes de junio del 2018, con la implementación de las fases de alistamiento y protocolo, por medio de reuniones y mesas que se realizaron en el marco de los Comités IDU, con la ciudadanía, el Contratista de la obra Cedros de Santa Barbará, la EAB, la SDM y el IDU. En total, en este espacio de participación se realizaron cinco reuniones.

d. Balance de los compromisos suscritos en la mesa de trabajo

Como resultado de las mesas de trabajo realizadas con la veeduría ciudadana de la obra Avenida La Sirena y las entidades anteriormente mencionadas, se definieron los siguientes tres compromisos, los cuales están relacionados con solicitud de información:

Tabla 1. Compromisos suscritos en el espacio de participación de obra Avenida La Sirena

<i>Número de compromisos</i>	<i>Tipo de compromisos</i>	<i>Descripción del compromiso</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Periodo de suscripción del compromiso</i>	<i>Estado del compromiso</i>
1	Solicitud de información	Entregar información de las rutas de acceso para consultar los pliegos de contratación y el contrato IDU 1550 de 2017.	IDU	Segundo semestre vigencia 2018	Cumplido
2	Solicitud de información	Socializar a la comunidad los procesos de desvíos que se van a generar durante la ejecución de la obra.	Contratista Cedros de Santa Barbará.	Segundo semestre vigencia 2018	Cumplido
3	Solicitud de información	Entregar el Plan Detallado de Trabajo de acuerdo a las reprogramaciones y ajustes realizados.	IDU – Contratista Cedros de Santa Barbará.	Segundo semestre vigencia 2018	En proceso

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital.

Es importante resaltar que para el caso de este espacio de participación, los compromisos suscritos surgieron a partir de la necesidad manifestada por la veeduría ciudadana en relación al acceso a la información requerida para conocer el estado actual de la obra, el porcentaje de



Balance de resultados del seguimiento a compromisos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en cuatro espacios de participación ciudadana.

ejecución y el PDT teniendo en cuenta los atrasos que se presentaron en la construcción del segundo tramo de la avenida La Sirena.

Las dificultades que se presentaron por parte del IDU y del Contratista de la obra Cedros de Santa Barbará, para brindar oportunamente la información a la ciudadanía, especialmente con los ajustes requeridos en el PDT, estuvieron relacionados principalmente, por no contar con la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT)¹ general por parte de la SDM.

e. Estado actual del proceso

A finales del mes de septiembre del 2018, la SDM aprobó el PMT general con el COI No. 38 y No. 39 para la construcción de la obra del segundo tramo de la Avenida La Sirena. Teniendo en cuenta lo anterior, se le informó a la veeduría ciudadana y la comunidad en general, que se abriría un tercer frente de trabajo (de la Avenida 19 a la Carrera 15, costado sur) con el objetivo de nivelar los tiempos y lograr hacer la entrega de la obra en marco de lo establecido inicialmente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Contratista Cedros de Santa Barbará y el IDU mencionaron que, una vez realizados los ajustes de tiempos y actividades al Plan Detalla de Trabajo, este sería entregado a la veeduría ciudadana de la obra La Sirena.

2.2 Mesas de Trabajo Medios de Comunicación Comunitaria

a. Descripción de los participantes

En las mesas de trabajo de Medios de Comunicación Comunitaria, participaron como representantes de la ciudadanía, la veeduría ciudadana de Medios Comunitarios, mecanismo democrático de representación constituido mediante la Resolución PDCPL No. 21-560. La veeduría tiene como objetivo realizar seguimiento al Convenio de Asociación 396 de 2017 celebrado entre el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y la Universidad EAFIT.

Por parte de la Administración Distrital, ha participado el IDPAC, entidad competente del diseño e implementación de acciones para el fortalecimiento de los Medios de Comunicación Comunitaria en su función de informar.

b. Contexto de la problemática

A partir de los resultados del Convenio de Asociación 396 de 2017 socializados por el IDPAC, relacionados con la caracterización y georreferenciación de los Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá realizadas por el la Universidad EAFIT, la veeduría ciudadana manifestó

¹ Es por medio del PMT que se define una estrategia que permita mitigar los impactos que se generen por la obra de infraestructura vial, que afecta el funcionamiento normal de la movilidad.



Balance de resultados del seguimiento a compromisos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en cuatro espacios de participación ciudadana.

la existencia de presuntas inconsistencias relacionadas con esta información. Concretamente, estas inconsistencias están relacionadas con lo registrado en la Base de Datos actualizada de los medios comunitarios de Bogotá, en la cual algunos de ellos no quedaron incluidos, lo que, según la Veeduría Ciudadana, podría generar afectaciones en relación al pautaje, las imprecisiones de las definiciones de los tipos de medios presentadas en la caracterización y el desarrollo de una georreferenciación no aplicable a medios de comunicación comunitaria.

c. Proceso de acompañamiento

Para este espacio, el proceso de acompañamiento de la Veeduría Distrital inició desde diciembre de 2017 con la fase de alistamiento. Para el primer semestre del 2018, la Veeduría Distrital continuó acompañando este proceso, desarrollando la fase de protocolo a partir de febrero de 2018, en la cual se llevaron a cabo mesas de trabajo con la participación de representantes de la veeduría ciudadana y referentes del IDPAC. En total, en este espacio de participación se realizaron seis mesas de trabajo.

Es importante mencionar que en el primer semestre del 2018, la veeduría ciudadana decidió suspender las mesas de trabajo que se venían adelantando con el IDPAC. Durante el segundo semestre del 2018, específicamente en el mes de septiembre, solicitan nuevamente el acompañamiento de la Veeduría Distrital.

d. Balance de lo compromisos suscritos en las mesas de trabajo

Como resultado de las mesas de trabajo realizadas con la veeduría ciudadana de Medios de Comunicación Comunitaria y el IDPAC, se definieron los siguientes seis compromisos, de los cuales tres están relacionados con la solicitud de información, y tres restantes con la revisión de propuestas y sugerencias ciudadanas:

Tabla 2. Compromisos suscritos en el espacio de participación de Medios de Comunicación Comunitaria

<i>Número de compromisos</i>	<i>Tipo de compromisos</i>	<i>Descripción del compromiso</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Periodo de suscripción del compromiso</i>	<i>Estado del compromiso</i>
1	Solicitud de información	Entrega del documento final de la caracterización y georreferenciación de los medios de comunicación comunitaria del Distrito Capital 2017.	IDPAC	Primer semestre vigencia 2018	Cumplido
2	Solicitud de información	Entrega de Actas del Comité Técnico del convenio, incluidos los anexos, los documentos referidos en el contenido de cada acta y planillas de asistencia	IDPAC	Primer semestre vigencia 2018	Cumplido
3	Solicitud de información	Entrega del Informe de avance de la ejecución del Convenio 396 de 2017.	IDPAC	Primer semestre vigencia 2018	Cumplido
4	Revisión de	Diseño de una estrategia de divulgación por	IDPAC	Primer semestre	Cumplido



Balance de resultados del seguimiento a compromisos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en cuatro espacios de participación ciudadana.

<i>Número de compromisos</i>	<i>Tipo de compromisos</i>	<i>Descripción del compromiso</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Periodo de suscripción del compromiso</i>	<i>Estado del compromiso</i>
	propuestas y sugerencias ciudadanas	parte del IDPAC, con el objetivo de informar el proceso que se lleva a cabo para el registro de nuevos medios de comunicación comunitaria ante la entidad, de acuerdo a los criterios definidos.		vigencia 2018	
5	Revisión de propuestas y sugerencias ciudadanas	Revisión de la base de datos entregada por la Universidad EAFIT, y realizar los ajustes pertinentes a la misma.	IDPAC	Primer semestre vigencia 2018	Incumplido
6	Revisión de propuestas y sugerencias ciudadanas	Revisar propuesta de circular de Medios de Comunicación Comunitaria relacionada con el pautaaje.	Veeduría Distrital	Segundo semestre vigencia 2018	En proceso

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital.

Es necesario aclarar que, a pesar de que se entregó y se actualizó en la página web la base de datos revisada por el IDPAC, no se llevaron a cabo las actividades acordadas para realizar la respectiva revisión, como es el caso de las visitas a las localidades programadas por el IDPAC y a las cuales se invitaría a la veeduría ciudadana.

e. Estado actual del proceso

Teniendo en cuenta la solicitud de acompañamiento que solicita nuevamente la veeduría ciudadana, actualmente desde la Veeduría Distrital, se está llevando a cabo la revisión de una propuesta de circular realizada por la veeduría ciudadana con el objetivo de sensibilizar a las entidades del distrito, sobre lo dispuesto en el Artículo 43 del Acuerdo 694 de 2017, en relación a la promoción de la democratización del acceso a los medios comunitarios y alternativos de Bogotá, inscritos antes el IDPAC, para el respectivo pautaaje.

2.3 Mesas de trabajo vendedores reubicados de San Andresito de la 38

a. Descripción de los participantes

En las mesas de trabajo de los vendedores de San Andresito de la 38, participaron como representantes de la ciudadanía, la asociación de vendedores ASOPECO, espacio de participación no reglamentado, de iniciativa ciudadana, que aglutina a algunos de los vendedores informales que fueron reubicados hace 17 años en la caseta de San Andresito de la 38, y que antiguamente ocupaban el sector de San Victorino (actual Plaza de la Mariposa) del centro de la capital y otras zonas de la ciudad. Este colectivo ha obtenido un número significativo de fallos de las cortes y juzgados invocando la protección del derecho al trabajo, en especial la Sentencia SU-360/99 de la Corte Constitucional, por la cual se protege la actividad del vendedor informal en Bogotá, y



Balance de resultados del seguimiento a compromisos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en cuatro espacios de participación ciudadana.

establece que la actuación administrativa deberá asegurar la coexistencia de los derechos al espacio público y al trabajo.

Por parte de la Administración Distrital, participó el Instituto para la Economía Social (IPES), entidad competente del diseño e implementación de programas que favorezcan las actividades económicas de los vendedores informales, permitiendo de esta manera la generación de ingresos, el fortalecimiento económico y productivo.

b. Contexto de la problemática

A partir de los lineamientos de la actual Administración Distrital, se emitió un nuevo contrato de arrendamiento por parte del IPES a los vendedores informales reubicados (beneficiarios) en la caseta de San Andresito de la 38. Sin embargo, la comunidad manifestó su inconformismo en cuanto a varias de las cláusulas que los componen, entre otras, las que corresponden a temporalidad, condiciones de renovación y opción de compra.

c. Proceso de acompañamiento

Ante la necesidad del IPES, de regularizar los contratos de arrendamiento de los locales que actualmente ocupan los vendedores reubicados, y teniendo en cuenta los procedimientos administrativos y jurídicos involucrados, la comunidad organizada solicitó en el 2017 el acompañamiento del Honorable Concejal Pedro Julián López Sierra, quien a su vez requirió el acompañamiento de la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá y el IPES.

El proceso de acompañamiento de la Veeduría Distrital para este espacio inició desde la fase de alistamiento, durante el 2017, con la instauración de las mesas de trabajo propuestas por el Concejo de Bogotá.

Para el primer semestre del 2018, la Veeduría Distrital continuó acompañando este proceso, desarrollando la fase de protocolo a partir de marzo de 2018, por medio de mesas de trabajo en las cuales participaron representantes del IPES y de los vendedores de San Andresito de la 38, con el objetivo de conocer las solicitudes y recomendaciones realizadas al contrato de arrendamiento propuesto por el IPES. En total, en este espacio se realizaron cinco mesas de trabajo.

En el segundo semestre del 2018, el acompañamiento de la Veeduría Distrital se enfocó en el seguimiento al proceso que llevo a cabo el IPES, para formalizar la suscripción de los contratos de arrendamiento de los locales del punto comercial de San Andresito 38 con los vendedores reubicados.

d. Balance de los compromisos suscritos en las mesas de trabajo

Como resultado de las mesas de trabajo realizadas con los vendedores de San Andresito de la 38 y el IPES, se definieron los siguientes ocho compromisos, relacionados con la revisión de propuestas y sugerencias ciudadanas:

Tabla 3. Compromisos suscritos en el espacio de participación de los vendedores de San Andresito 38

<i>Número de compromisos</i>	<i>Tipo de compromisos</i>	<i>Descripción del compromiso</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Periodo de suscripción del compromiso</i>	<i>Estado del compromiso</i>
1	Revisión de propuestas y sugerencias ciudadanas	Mantener la cláusula de opción de compra dentro del nuevo contrato de arrendamiento.	IPES	Primer semestre vigencia 2018	Cumplido
2	Revisión de propuestas y sugerencias ciudadanas	No aplicar por parte del IPES a los vendedores de San Andresito 38 el procedimiento de caracterización de vulnerabilidad.	IPES	Primer semestre vigencia 2018	Cumplido
3	Revisión de propuestas y sugerencias ciudadanas	A partir de la firma del nuevo contrato de arrendamiento, y teniendo en cuenta las adecuaciones que se han realizado en algunos de estos locales por parte de los vendedores, se solicita mantener la asignación de cada uno de estos.	IPES	Primer semestre vigencia 2018	Cumplido
4	Revisión de propuestas y sugerencias ciudadanas	Mantener los antecedentes jurídicos correspondientes a la Sentencia SU360 de 1999 y T772 de 2003 de acuerdo con lo que será registrado en las consideraciones del contrato, esto con el fin de extender la opción de compra para las personas reubicadas hasta el 2006.	IPES	Primer semestre vigencia 2018	Cumplido
5	Revisión de propuestas y sugerencias ciudadanas	Eliminar del nuevo contrato de arrendamiento, las Sentencias correspondientes al Consejo de Estado manteniendo la frase que indica que “el contrato no se renueva automáticamente pero puede ser modificado por ambas partes”.	IPES	Primer semestre vigencia 2018	Cumplido
6	Revisión de propuestas y sugerencias ciudadanas	Revisión de la documentación requerida para la suscripción del contrato de arrendamiento entre los vendedores del punto comercial San Andresito 38 y el IPES	IPES	Segundo semestre vigencia 2018	Cumplido
7	Revisión de propuestas y	El valor del arriendo corresponderá al precio definido por el IPES más el	IPES	Primer semestre	Incumplido



Balance de resultados del seguimiento a compromisos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en cuatro espacios de participación ciudadana.

<i>Número de compromisos</i>	<i>Tipo de compromisos</i>	<i>Descripción del compromiso</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Periodo de suscripción del compromiso</i>	<i>Estado del compromiso</i>
	sugerencias ciudadanas	ajuste por IPC para el 2018, y será aumentado anualmente de acuerdo al mismo índice durante la vigencia del contrato de arrendamiento.		vigencia 2018	
8	Revisión de propuestas y sugerencias ciudadanas	Consultar ante la junta directiva del IPES, la posibilidad de unificar los canones de arrendamiento de los locales de vidrio.	IPES	Segundo semestre vigencia 2018	En proceso

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital.

Frente al compromiso relacionado con mantener al canon de arrendamiento que estaba establecido hasta el 2018 de cada uno de los locales del punto comercial de San Andresito 38, el IPES manifestó que, una vez presentada esta propuesta y realizadas las consultas jurídicas en la entidad, este compromiso no se podía cumplir en los términos establecidos, teniendo en cuenta que durante la última Administración Distrital no se habían generado modificaciones a dicho canon de arrendamiento.

Por lo anterior, el IPES señaló que para no incurrir en un riesgo fiscal, se aumentaría el canon de arrendamiento con base al período del año 2016 al 2018, el cual se mantendría en el contrato de arrendamiento que suscribieran con los vendedores y solo aumentaría con el IPC de las próximas vigencias.

e. Estado actual del proceso

Durante el mes de octubre de 2018, se llevó a cabo la firma y respectiva suscripción de 43 contratos de arrendamiento de los locales del punto comercial de San Andresito 38, con los vendedores que cuentan con sus papeles al día y cumplen con todos los requisitos exigidos por el IPES para este proceso.

2.4 Mesas de trabajo intervenciones parque El Virrey

a. Descripción de los participantes

En las mesas de trabajo relacionadas con las intervenciones del parque El Virrey, participaron como representantes de la ciudadanía, la Asociación de Residentes de El Chico (Archi), el Grupo Ecomunitario y comunidad en general. Este es un espacio de participación no reglamentado, de iniciativa ciudadana, que se conformó con el objetivo de abordar diversas temáticas relacionadas con las intervenciones a realizarse en el parque El Virrey, a partir del Convenio Interadministrativo No. 003084 del 10 de noviembre de 2017, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y el Jardín Botánico de Bogotá (JBB).



Balance de resultados del seguimiento a compromisos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en cuatro espacios de participación ciudadana.

Por parte de la Administración Distrital, participó el IDR, la EAB, entidades competentes de la administración del parque, y la SDA y el JBB, entidades que comparten competencias y funciones relacionadas con la conservación y mantenimiento del arbolado de Bogotá.

b. Contexto de la problemática

A partir de la socialización de las acciones institucionales programadas para intervenir el parque El Virrey en relación a la tala de 155 árboles y la respectiva compensación, la ciudadanía manifestó sus inconformidades sobre la propuesta de compensación presentada por el JBB. Específicamente, las inconformidades se centraron en los criterios técnicos utilizados para la selección de las especies de los individuos arbóreos a sembrar, su localización en el parque y diferencias en cantidad de tala y compensación, así como la ausencia de escenarios y procesos de participación para la incorporación de las solicitudes y propuestas ciudadanas.

c. Proceso de acompañamiento

El proceso de acompañamiento de la Veeduría Distrital para este espacio inició desde la fase de alistamiento, en el mes de febrero de 2018, mediante una solicitud realizada por Archi, por medio de la cual requerían la instalación de una mesa interinstitucional para abordar el tema de la intervención del Parque El Virrey. La mesa buscaba solucionar problemáticas sobre la tala de 155 individuos arbóreos, y la aclaración por parte de las entidades distritales en relación a sus competencias en el marco de la intervención, teniendo en cuenta que el parque hace parte de los corredores ecológicos de ronda, y por lo tanto es administrado por el IDR y la Empresa de Acueducto de Bogotá (EAB).

A partir de marzo de 2018, el acompañamiento de este espacio se da a partir del desarrollo de la fase de protocolo, por medio de mesas de trabajo convocadas por la Veeduría Distrital en las cuales participaron representantes del JBB, el IDR, la SDA, la EAB, la Personería de Bogotá, los representantes de Archi, el Grupo Ecomunitario y la comunidad en general. En total, en este espacio de participación se realizaron nueve mesas de trabajo.

Durante el segundo semestre del 2018, el acompañamiento de la Veeduría Distrital en el marco de este proceso, se enfocó en el seguimiento a las respuestas dadas por la SDA y el JBB a la comunidad en relación a la propuesta y diseño de compensación a implementar en el parque El Virrey. Es importante mencionar, que este seguimiento se realizó en conjunto con la Procuraduría Delegada para los Asuntos Ambientales y Agrarios.

d. Balance de los compromisos suscritos en las mesas de trabajo

Como resultado de las mesas de trabajo realizadas con los representantes de Archi, Grupo Ecomunitario, residentes del sector y las entidades competentes de la intervención en el parque El Virrey, se definieron los siguientes cinco compromisos, de los cuales dos están relacionados con



Balance de resultados del seguimiento a compromisos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en cuatro espacios de participación ciudadana.

la solicitud de información, y los tres restantes con la revisión de propuestas y sugerencias ciudadanas:

Tabla 4. Compromisos suscritos en el espacio de participación de la intervención al parque El Virrey

<i>Número de compromisos</i>	<i>Tipo de compromisos</i>	<i>Descripción del compromiso</i>	<i>Entidad responsable</i>	<i>Periodo de suscripción del compromiso</i>	<i>Estado del compromiso</i>
1	Solicitud de información	Socialización y presentación del cronograma de intervención.	JBB	Primer semestre vigencia 2018	Cumplido
2	Solicitud de información	Entrega y presentación del informe relacionado con la revisión de nidos para cada uno de los árboles objeto de la intervención.	JBB	Primer semestre vigencia 2018	Cumplido
3	Revisión de propuestas y sugerencias ciudadanas	Consultar la posibilidad de no iniciar las actividades programadas a partir del cronograma presentado, hasta no aclarar las dudas ciudadanas frente a las intervenciones a realizar.	JBB	Primer semestre vigencia 2018	Cumplido
4	Revisión de propuestas y sugerencias ciudadanas	Suspensión de las actividades de destoconado, nivelación y siembra de árboles como parte de la compensación.	JBB	Primer semestre vigencia 2018	Cumplido
5	Revisión de propuestas y sugerencias ciudadanas	Revisar y dar respuesta de fondo a la propuesta de compensación presentada por la ciudadanía.	JBB - SDA	Primer semestre vigencia 2018	Cumplido

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital.

En relación a los compromisos, se ha evidenciado que el que más dificultades ha presentado para su cumplimiento es el relacionado con la compensación para el parque El Virrey, teniendo en cuenta que existen diferencias entre la comunidad y el JBB en relación al tipo de especies que se van a sembrar, y la ubicación en las cuales se va a proceder.

Es importante mencionar, que durante las últimas mesas de trabajo programadas por la Veeduría Distrital, se convocó a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios por solicitud de la comunidad, quienes a su vez realizaron una reunión con el JBB para revisar conjuntamente la propuesta de compensación presentada por Archi y el Grupo Ecomunitario, la cual comprende la selección de 32 especies, que corresponden a lo establecido en el Manual de Arbolado Urbano de Bogotá, y que son consideradas por la comunidad como prioritarias por su alto valor para la biodiversidad urbana de la ciudad. De igual manera solicitaron la intervención de jardinería como parte de la compensación.



e. Estado actual del proceso

A partir de las revisiones conjuntas realizadas a la propuesta de compensación, el JBB ha emitido las siguientes respuestas a los representantes de Archi y el Grupo Ecomunitario a partir de la propuesta de compensación que presentaron:

- **Intervención de jardinería:** en relación a la intervención de jardinería en las zonas de cesión de los edificios colindantes al parque El Virrey, con un área de intervención propuesta de 110 metros cuadrados, el JBB considero procedente lo solicitado señalando además, la posibilidad de incluir especies de las propuestas por la comunidad de porte arbustivo o herbáceo.
- **Siembra por compensación:** el JBB presentó una nueva versión del diseño para la compensación a partir de criterios técnicos y teniendo en cuenta los atributos de las especies, contemplando 11 especies. Se presentan cambios de los puntos de ubicación para la siembra.

Adicional a lo anterior, el JBB realizó una revisión de la propuesta de compensación de la ciudadanía, haciendo especial consideración a criterios de biodiversidad por solicitud de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, como resultado de dicha revisión se entregó una respuesta aprobando o declinando las especies propuestas, con su respectiva justificación; en total se aprobaron 26 especies.

Es importante mencionar que a partir del acompañamiento brindado por la Veeduría Distrital a este espacio de participación y de los resultados obtenidos, desde la entidad se emitieron unas Alertas Preventivas, en relación a las acciones programadas para el mantenimiento integral del arbolado en la ciudad de Bogotá, específicamente para los casos de tala de los individuos arbóreos y la plantación por compensación:

1. Es necesario que el JBB y la SDA entreguen a la comunidad antes de iniciar las intervenciones, la información completa de las actividades programadas, lo que permitirá que los ciudadanos y organizaciones sociales participen en los escenarios de diálogo que se establezcan, con el conocimiento de toda la información disponible al respecto, y puedan centrar sus discusiones en temas específicos y delimitados.
2. Las entidades mencionadas anteriormente, deben atender oportunamente las sugerencias, solicitudes y recomendaciones realizadas por la comunidad sobre las intervenciones a realizarse, atendiendo los principios establecido en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Se recomienda que la ciudadanía y organizaciones sociales, designen a una o dos personas como sus representantes directos ante las entidades, con el propósito de generar canales de



Balance de resultados del seguimiento a compromisos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en cuatro espacios de participación ciudadana.

comunicación directos y una articulación que permita mantener un diálogo actualizado y permanente que evite la duplicidad de la información relacionada con las intervenciones programadas.

4. Los compromisos que sean suscritos entre la ciudadanía y las entidades, deben cumplirse en los términos y tiempos pactados, lo que evitará que se promuevan o generen acciones por parte de la ciudadanía o de las entidades, que interfieran en el desarrollo eficiente de las intervenciones programadas.
5. Es necesario comunicar oportunamente los cambios que deban ser realizados a los compromisos adquiridos, con el objetivo de que todos los actores involucrados cuenten con la información actualizada del proceso y conozcan las razones que sustentan las modificaciones realizadas, previniendo de esta manera el aumento de la desconfianza entre la ciudadanía y las entidades, y el escalamiento del conflicto.
6. Se deben documentar las mesas de trabajo, reuniones o recorridos que se realicen, por medio de actas, relatorías o de los instrumentos que se definan para tal fin, con el propósito de tener un registro de los acuerdos y compromisos adquiridos, y de esta manera realizar un seguimiento oportuno que permita garantizar el cumplimiento de los mismos. Estos documentos deben ser enviados a la ciudadanía y las entidades participantes del proceso.
7. Es necesario desarrollar durante los escenarios de participación metodologías o estrategias que permitan identificar con más detalle las expectativas que tiene la ciudadanía frente a la compensación, en relación a las especies, cantidad de individuos arbóreos y zonas del parque en las que esperan que se vea reflejada la siembra de los árboles.
8. La aplicación de la metodología para la caracterización de conflictividades sociales en el Distrito Capital, a partir de la ruta metodológica definida por la Veeduría Distrital, permite identificar elementos y factores que deben ser atendidos oportunamente para evitar posibles conflictos que se generen alrededor del desarrollo de la ciudad, previniendo de esta manera confrontaciones que afecten la gobernabilidad y la confianza entre la ciudadanía y la Administración Distrital.



Balance de resultados del seguimiento a compromisos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en cuatro espacios de participación ciudadana.

3. Identificación de elementos comunes en los resultados de la implementación de la metodología en los espacios de participación

A partir del contexto y las características presentadas sobre los cuatro espacios de participación acompañados por la Veeduría Distrital en el marco de la implementación de la *Metodología de Seguimiento a Compromisos suscritos entre la Administración Distrital y la ciudadanía* a continuación se identificaron una serie de elementos comunes, en términos de logros y oportunidades de mejora, en los resultados obtenidos en cada uno de los cuatro espacios de participación seleccionados. Estos elementos se identificaron a partir de un análisis realizado por medio de cuatro categorías: i) niveles de interacción; ii) acceso a la información y Rendición de Cuentas; iii) expectativas ciudadanas; y iv) confianza. Lo anterior, con el propósito de identificar cómo la promoción de diálogos abiertos entre actores institucionales y de la sociedad civil favorece la eficiencia de la gestión pública, minimizando riesgos de corrupción y aumentando los niveles de transparencia².

3.1 Criterios de evaluación

a. Niveles de interacción

La participación ciudadana implica “la existencia de procedimientos para construir consensos, reglar el debate y fijar dinámicas de decisión pública mediante los cuales sea posible articular distintas visiones, establecer prioridades, situar asuntos de interés en la agenda pública, afectar las decisiones de los gobiernos y comprometer a todos los ciudadanos en la construcción de sociedad” (Unión Europea, 2016, p.11). Es posible valorar la participación, a partir de diversos niveles de interacción e influencia de la ciudadanía con los asuntos públicos, identificando los aportes brindados para el incremento en la eficiencia y efectividad de las políticas públicas. A continuación se describen estos tipos de niveles:

- **Información:** entrega de información a la ciudadanía sobre un tema específico.
- **Consulta:** la participación se materializa mediante escenarios orientados a la recolección de preferencias, percepciones y consideraciones de la ciudadanía sobre un tema específico.
- **Iniciativa:** la participación se expresa en instancias que permite a la ciudadanía proponer la inclusión de temas a la agenda pública.

² Para ampliar la información de esta sección, se puede consultar el informe “Análisis comparativo del Seguimiento a Compromisos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en cuatro espacios de participación” (Veeduría Distrital, 2018).



Balance de resultados del seguimiento a compromisos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en cuatro espacios de participación ciudadana.

- **Concertación:** la participación se sitúa en un escenario en el cual, a partir de una propuesta del Estado, éste y la ciudadanía generan acuerdos respecto a la priorización de acciones sobre un tema específico.
- **Decisión:** la participación se expresa en la posibilidad de generar un ejercicio deliberativo entre la ciudadanía y las instituciones.
- **Control a la gestión pública:** la participación se expresa en la posibilidad por parte de la ciudadanía de destinar esfuerzos al seguimiento de la implementación y ejecución presupuestal de políticas públicas, y al cumplimiento de los lineamientos fijados.
- **Cogestión:** permite la participación de los ciudadanos en lo público mediante su vinculación en la ejecución de planes, programas y proyectos.

Tabla 5. Elementos comunes: niveles de interacción

<i>Logros</i>	<i>Oportunidades de mejora</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Los niveles de interacción que se evidenciaron en los cuatro espacios de participación fueron de información, concertación y control a la gestión pública. • Permanente disposición de diálogo entre las instituciones competentes y la ciudadanía sobre las problemáticas identificadas. • Permitted que se llevaran a cabo diferentes mesas de trabajo, y se plantearan recomendaciones y solicitudes en relación a las problemáticas y/o necesidades identificadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere la participación de todas las entidades competentes en los diferentes espacios de participación, ya que se evidencia dificultades para lograr la asistencia permanente de algunas de ellas. • Teniendo en cuenta que, en algunas ocasiones la comunidad participa de manera intermitente a las mesas de trabajo o reuniones que se programan, es importante delegar uno o dos representantes de la comunidad, con el objetivo de que transmitan oportunamente la información socializada. De esta manera se favorece un diálogo directo y más fluido con las instituciones y se genera un trabajo más incidente. • Se debe mejorar en la unificación de los criterios conceptuales y normativos sobre los cuales se va a discutir en cada uno de los contextos y escenarios de participación.

Fuente: *elaborada por la Veeduría Distrital.*

b. Rendición de Cuentas y acceso a la información

La Rendición de Cuentas es el proceso mediante el cual la Administración Distrital, por medio de escenarios de comunicación y diálogo público con la ciudadanía, informa y explica la gestión realizada, presentando el avance de ejecución e implementación de las políticas públicas, así como las dificultades y retos de la gestión pública.



Balance de resultados del seguimiento a compromisos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en cuatro espacios de participación ciudadana.

Un elemento importante, en el marco de los procesos de Rendición de Cuentas, es el relacionado con el acceso a la información pública, el cual, a partir de lo establecido en la Ley 1712 de 2014, representa el derecho que tiene todo ciudadano de conocer la información que esté en posesión o bajo el control de entidades públicas, resaltando además, que éste a su vez implica que el Estado produzca, capture y divulgue la información que produce sin que exista una solicitud previa, considerando las restricciones contempladas constitucionalmente. La Ley especifica una serie de principios que deben ser considerados en relación al acceso de la información pública, para este caso, se resaltan los siete principios que serán tenidos en cuenta para el análisis que se realizará de los resultados de los espacios de participación:

- **Principio de transparencia:** toda la información en poder de los sujetos obligados se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley.
- **Principio de buena fe:** cumplir con las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información pública, con motivación honesta, leal y desprovista de cualquier intención dolosa o culposa.
- **Principio de facilitación:** facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo.
- **Principio de no discriminación:** entregar información a todas las personas que lo soliciten, en igualdad de condiciones, sin hacer distinciones arbitrarias y sin exigir expresión de causa o motivación para la solicitud.
- **Principio de celeridad:** busca la agilidad en el trámite y la gestión administrativa. Comporta la indispensable agilidad en el cumplimiento de las tareas a cargo de entidades y servidores públicos.
- **Principio de eficacia:** logro de resultados mínimos en relación con las responsabilidades confiadas a los organismos estatales, con miras a la efectividad de los derechos colectivos e individuales.
- **Principio de la calidad de la información:** debe ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.

Tabla 6. Elementos comunes: rendición de cuentas y acceso a la información

<i>Logros</i>	<i>Oportunidades de mejora</i>
<ul style="list-style-type: none"> Las solicitudes de información fueron más efectivas al ser solicitadas y entregadas en los espacios de diálogo dispuestos en las mesas de trabajo realizadas, en cumplimiento del principio de transparencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Es necesario continuar promoviendo el cumplimiento de los principios de celeridad, eficacia y calidad de la información, teniendo en cuenta que la información en algunas ocasiones y espacios de participación no se entregó en los tiempos establecidos y en los términos especificados.

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital

c. Expectativas ciudadanas

Las expectativas de la ciudadanía se basan en deseos relacionados con el logro de un objetivo o cambio de una situación específica, las cuales definen el comportamiento, las acciones y las decisiones de una persona o comunidad a partir del resultado que esperan alcanzar.

La ciudadanía inicia una serie de acciones cuando consideran que sus esfuerzos los conducirán a un resultado, cambio o transformación deseable, por ello pueden basar sus expectativas en tres tipos de relaciones: i) la expectativa o probabilidad subjetiva de que un esfuerzo conducirá a un resultado; ii) lo satisfactorio y conveniente de los resultados previstos; y iii) la creencia en que un determinado nivel de esfuerzos se traducirá en un resultado deseado (Gatewood, et al, 2002).

Tabla 7. Elementos comunes: expectativas ciudadanas

<i>Logros</i>	<i>Oportunidades</i>
<ul style="list-style-type: none"> Posicionamiento de discusiones orientadas al mejoramiento de la implementación de Políticas Públicas Distritales y la ejecución de diferentes programas y proyectos. Visibilización de diferentes problemáticas identificadas en el Distrito Capital por la ciudadanía. Revisar y poner en consideración por parte de las entidades, la implementación y ejecución diversas propuestas y sugerencias ciudadanas. 	<ul style="list-style-type: none"> Resaltar que la consideración de las solicitudes y recomendaciones de la ciudadanía, están enmarcadas dentro la misionalidad y competencia de la entidad, y que por lo tanto su actuación no puede ir más allá de lo estipulado institucionalmente. Es importante definir claramente cuál es el alcance de las mesas de trabajo y el espacio de participación que se desarrolla, de igual manera, recordar y especificar cuáles son las competencias, misionalidades y alcances institucionales de cada una de las entidades competentes participantes.

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital.

d. Confianza

Es de resaltar que las interacciones sociales que se dan entre la ciudadanía y la Administración Distrital, en un contexto determinado, deben estar mediadas por lazos de confianza y sujetas a las normas que se dispongan y las redes que se conformen. La confianza contribuye a la democracia



Balance de resultados del seguimiento a compromisos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en cuatro espacios de participación ciudadana.

y permite la consolidación de una comunicación abierta y fluida entre la sociedad civil y las instituciones, promoviendo una corresponsabilidad en la gestión de los asuntos públicos y de los problemas identificados en la ciudad (Uvalle, 2005).

La confianza puede ser valorada a partir de la promoción de escenarios de diálogo entre la ciudadanía y la Administración Distrital para la discusión y divulgación de temas de la agenda pública, la respuesta oportuna y de calidad de los requerimientos ciudadanos, la consideración y análisis de propuestas ciudadanas sobre temas específicos, y la suscripción y cumplimiento de compromisos.

Tabla 8. Elementos comunes: confianza

<i>Logros</i>	<i>Oportunidades de mejora</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Se puede valorar a partir de la promoción de escenarios de diálogos abiertos, como herramienta para avanzar en la concertación de acuerdos. Así mismo, se logró el compromiso sostenido tanto de la ciudadanía como de las instituciones. • Se evidenció la voluntad de los actores y la disposición para suscribir compromisos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se deben cumplir a totalidad los compromisos suscritos entre las partes, en los tiempos y términos establecidos mutuamente, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte de algunos de los actores puede generar el quiebre de los escenarios de diálogo y trabajo mancomunado, y por ende se debilita la confianza. • Es importante comunicar oportunamente los cambios o variaciones que se den en el marco de los compromisos suscritos, presentando las razones o motivos que sustentan los mismos.

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital.

4. Recomendaciones

- Es necesario promover en los espacios de participación, la aplicación de la metodología de seguimiento a compromisos, para establecer compromisos entre la ciudadanía y la Administración Distrital que permitan atender o mejorar situaciones problemáticas que afectan a la ciudad, así como poner en consideración de la Administración Distrital recomendaciones o solicitudes que pueden generar cambios o transformaciones en las decisiones que se tomen en la esfera pública.
- En los escenarios de participación, es importante que la Administración Distrital socialice oportunamente a la ciudadanía qué se acoge y qué no se acoge de las recomendaciones o solicitudes realizadas, de acuerdo a sus competencias y alcance institucional. Lo anterior, contribuye a la transparencia y al aumento del nivel de confianza entre la ciudadanía y la Administración Distrital, lo que a su vez evitará que se generen fracturas que pongan en riesgo la sostenibilidad e impacto positivo de los escenarios de diálogo.
- Es importante durante la fase de alistamiento, definir claramente y en conjunto con los actores involucrados, la problemática o tema que será objeto de diálogo, favoreciendo la



Balance de resultados del seguimiento a compromisos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en cuatro espacios de participación ciudadana.

concreción y suscripción de los compromisos, así como el respectivo seguimiento para el cumplimiento de los mismos.

- Es necesario promover una participación activa y constante de la ciudadanía y los representantes de la Administración Distrital, para evitar afectar el desarrollo de los procesos a causa del desconocimiento de las acciones realizadas y el cumplimiento de los compromisos establecidos.
- Para la suscripción de los compromisos, se debe proveer la información suficiente por parte de las entidades distritales atendiendo los principios establecidos en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo que permitirá que la ciudadanía conozca las competencias y alcances institucionales y de esta manera evitar que se generen expectativas que no pueden ser atendidas en los términos o condiciones esperadas.
- Es necesario considerar la flexibilidad de la herramienta de seguimiento a compromisos, teniendo en cuenta que la aplicación de cada una de sus fases, dependerá de las características y el estado del caso seleccionado.



Balance de resultados del seguimiento a compromisos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en cuatro espacios de participación ciudadana.

Referencias

- Congreso de la República. (6 de marzo de 2014). *Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*. [Ley 1712 de 2014]. DO: 49.084
- Gatewood, E., Shaver, K., Powers, J. & Gartner, W. (2002). Entrepreneurial expectancy, task effort, and performance. *Entrepreneurship Theory and Practice*, 27(2), pp.187-206.
- Unión Europea. (2016). *La participación ciudadana en la construcción de la paz territorial en Colombia*. Recuperado de http://redprodepaz.org.co/sabemos-como/wp-content/uploads/2016/05/5_La-participacion-ciudadana-en-la-construccion-de-la-paz-territorial-en-Colombia.pdf
- Uvalle, R. (2005). *Ética, eficiencia y confianza ciudadana*. Panel Ética y transparencia: binomio fundamental para el ejercicio democrático de la gestión pública. X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Recuperado de <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/%C3%A9tica%20eficiencia%20y%20confianza%20ciudadana.pdf>
- Veeduría Distrital (2017). *Ruta metodológica para el seguimiento de los compromisos suscritos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en instancias de participación*. [Documento sin publicar]. Bogotá D.C., Colombia.
- Veeduría Distrital (2017). *Fundamentación para el pilotaje de la metodología de seguimientos a compromisos entre la Administración Distrital y los ciudadanos en espacios de participación*. [Documento sin publicar]. Bogotá D.C., Colombia.
- Veeduría Distrital (2018). *Análisis comparativo del Seguimiento a Compromisos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en cuatro espacios de participación*. Bogotá D.C., Colombia. Recuperado de [http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202018/Analisis%20comparativo%20del%20seguimiento%20a%20compromisos%20entre%20la%20administracion%20y%20la%20ciudadania%20en%204%20espacios%20de%20participacion%20VF%20\(11%200sep%202018\).pdf](http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202018/Analisis%20comparativo%20del%20seguimiento%20a%20compromisos%20entre%20la%20administracion%20y%20la%20ciudadania%20en%204%20espacios%20de%20participacion%20VF%20(11%200sep%202018).pdf)



Balance de resultados del seguimiento a compromisos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en cuatro espacios de participación. Octubre 2018.

Anexo

Anexo A. Matriz de seguimiento a los compromisos suscritos entre la Administración Distrital y la ciudadanía.

Tabla 9 Matriz de Seguimiento y Estado Global de Compromisos

Problemática	Efectos	Solicitud ciudadana	Tipo de solicitud	Valoración (por parte de la entidad) acogida si/no/parcialmente	Justificación de la valoración	Compromiso	Sector	Entidad responsable	Representante de la entidad y cargo	Correo electrónico	Teléfono de contacto	Recursos programados	Recursos ejecutados	Fecha de suscripción del acuerdo	Fecha de ejecución inicial del acuerdo	Fecha final de cumplimiento del acuerdo	Estado actual del compromiso	Indicador	Medio de verificación	Porcentaje de avance del compromiso	Fecha de seguimiento	Resultado obtenido	

Fuente: Veeduría Distrital con base en el marco conceptual de la Metodología para el Seguimiento a la Suscripción de Acuerdos entre la Administración Distrital y la Ciudadanía y la información recolectada en las mesas de trabajo de los espacios de participación seleccionados en 2017.

FIN.